CORPOAMAZONIA	**ACEPTACION DE OFERTA** *Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

No	67	DE	2022	CELEBRADO CON	**EMILSEN HERRERA RAYO**

Modalidad de Selección	Mínima Cuantía									**0005**	
F/evaluación o verificación de propuesta (s)	04/04/2022		Ganador	**EMILSEN HERRERA RAYO**							
Contratista	**EMILSEN HERRERA RAYO**			PN	X	PJ		C		UT	
	RUT	26637551 - 6			Domicilio		Puerto Leguízamo				
Plazo del contrato	UN (01) MES		CDP No.	355 del 21/02/2022		Valor	**$ 15.760.000**				

PN = Persona Natural **PJ** = Persona Jurídica **C** = consorcio **UT** = Unión Temporal ***MM** = Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber: **LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS,** identificado con la C.C. N° 79.600.573 de Bogotá D.C, quien en su condición de Director General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA-, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; esta Entidad se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación jurídica de la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **0005/2022** y según las siguientes consideraciones: **1ª.** Que el día 28/03/2022 se publicó en el portal web SECOP II la Invitación Publica No. 0005/2022. **2ª.** Que, el día 04/04/2022 se realizó el cierre a través de la plataforma SECOP II, a la cual se presentaron cuatro (04) propuestas, conforme a lo contemplado en el acta de cierre emitida por el portal web SECOP II. **3a.** Que, de acuerdo al artículo **2.2.1.1.2.2.6** del decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a verificar las ofertas económicas más bajas presentadas, resultando seleccionada la propuesta presentada por **EMILSEN HERRERA RAYO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 26.637.551 de Puerto Leguízamo-Putumayo, concluyendo que la misma cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública. **4ta.** Que, una vez verificada, el valor de propuesta económica, esta asciende a la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($15.760.000) MCTE,** valor que está por debajo del presupuesto oficial de la invitación Pública No. 0005/2022. **5ta.** Que al informe de evaluación se le dio el traslado respectivo, en contra del cual no se presentaron observaciones, manteniéndose la elección del proponente **EMILSEN HERRERA RAYO**; **6ta.** Que de acuerdo al literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el presente documento y la oferta por usted presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por lo que su ejecución deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos elaborados por la Dirección Territorial Amazonas de la Entidad. 7ma. Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Además de lo anterior se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA – OBJETO:

Contratar el suministro de llantas para cuatro (04) vehículos automotores asignados a la Sede Central, Dirección Territorial del Amazonas y Dirección Territorial del Putumayo y tres (3) kit de emergencia vehicular para carreteras.

ALCANCE DEL OBJETO:

RELACIÓN VEHÍCULOS SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES TERRITORIALES DE PUTUMAYO Y AMAZONAS QUE REQUIEREN DOTACION DE LLANTAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	Cantidad	Lugar De Entrega
1	Llantas Medidas 255/70/R15 - 112/110S. PLIES: TREAD 2 POLYESTER + 2 STEEL + 1 NYLON. SIDEWALL 2 POLYESTER). Modelo en tipo de referencia: AT/840, Desempeño: toda temporada, Tipo de llanta: P – pasajero, Ancho: 255, Alto: 70, Radial: R, Diámetro: 15, Rango de peso: 110 (1060 kg), Rango de velocidad: S (180 km/h), Tracción: B, Temperatura: B, Desgaste de los surcos: 300. Para tipo de vehículo: Camioneta marca Toyota HILUX 4X4, placas OFB-032.	4	Florencia Caquetá
2	Llantas Medidas: 245/70 – R16 – 111T doble servicio, Categoría: Todo terreno A/T (Rugosa), Diseño en tipo de referencia: AT (ALL TERRAIN) , Índice de velocidad: T-190 km/h, Índice de carga: 111T, Desgaste de los surcos: 560, Tracción: A y Temperatura: B. Para tipo vehículo: Camioneta marca NISSAN 4X4, placas OFB-056	4	Mocoa Putumayo
3	Llantas Medidas: 225/70 – R16 – 111T doble servicio, Categoría: Todo terreno, Diseño: en tipo de referencia: AT (ALL TERRAIN), Índice de velocidad: T-190 km/h, Índice de carga: 111T. Para tipo de vehículo: Camioneta marca NISSAN 4X2, placas OFB-059.	4	Mocoa Putumayo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

4	4 Llantas Traseras y 1 llantas delanteras Medidas 16 - 7.50 / con cámara. Convencionales, llanta delantera 7.50-16. Lineal. Desempeño: toda temporada, Tipo de llanta: P – pasajero, rango de velocidad: S (100 km/h), Tracción: B, Temperatura: B, Desgaste de los surcos: 300. Para tipo de vehículo: Buseton placas OFB-020.	5	Mocoa Putumayo
5	Kits de carreteras para vehículos tipo camioneta 4x4 y campero (con sus respectivos estuches o maletines), compuesto por: Botiquín de primeros auxilios que contenga: antisépticos, algodón, gasa estéril, esparadrapo, venda elástica y jabón anti bacterias, entre otros (de acuerdo al artículo 30 del código nacional de tránsito). Triángulos (dos por cada vehículo) equilátero de 30 centímetros por cada lado, con bordes rojos de 5 centímetros, en material reflectivo V, provisto de soportes para colocarlos en forma vertical. Extintor tipo ABC multipropósitos de color amarillo con capacidad de 5 libras. Tacos (dos por cada vehículo) para bloquear el vehículo. Linterna para carro recargable, de alta iluminación de recarga, voltaje 12V, incluye tres modos de iluminación, alto brillo, brillo normal y luz intermitente. (lo anterior de acuerdo al artículo 30 de la ley 769 de 2002. Cable de inicio para batería de 300 amperios, de 3.6 metros de largo con sus respectivos terminales tipo caimán (cable pasa corriente 100% cobre), en cable rencauchutado grueso; para automóviles y camionetas, con manual de instrucciones. Gato hidráulico tipo botella con capacidad de 3 toneladas, con tornillo extensivo y sus respectivas palancas.	3	Mocoa Putumayo

Las llantas deben cumplir con los requisitos de la resolución 0481 del 4 de marzo de 2009 y todas sus modificaciones, emitidas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo "reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen y se comercialicen para uso de vehículos automotores y sus remolques"

Rotulado: Las llantas deben de llevar un marcaje con la impresión o estampado de La información mínima exigida en el reglamento técnico en cumplimiento de la norma NTC 1304, NTC 1303, y NTC 1410, o las que las modifiquen o remplacen. Con el fin de soportar el cumplimiento de Las Normas Técnicas NTC 1303, NTC 1304 y NTC 1410, se deben adjuntar junto a los catálogos de las llantas ofrecidas los respectivos certificados de conformidad del producto, en donde se evidencia cada referencia solicitada.

El contrato se ejecutará conforme a los precios ofertados por el contratista en su propuesta, la cual hace parte integrante del presente acuerdo de voluntades.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Realizar la entrega de los productos previa presentación de una orden autorizada por el supervisor del contrato.
2) Entregar en el lugar señalado en las especificaciones técnicas, los elementos objeto del contrato, los cuales deberán ser originales, nuevos, genuinos, contramarcados por la casa fabricante, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. No se aceptarán productos usados, repotenciados (renev.), renovados (refurbished), remanufacturados (remanufactured), reacondicionados (reaconditioned), reencauchados o similares.
3) Responder por la garantía, mínimo dos (2) años para las llantas.
4) Entregar los elementos objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en la invitación pública y en las normas técnicas aplicables, debidamente empacados, identificados y en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades de la Entidad, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada. Las entregas se efectuarán de acuerdo con el procedimiento que para el efecto se establezca por la Entidad. Los costos de transporte que genere el contrato serán asumidos por contratista.
5) Presentar los documentos adquiridos detallando las características o referencias básicas de los artículos, las cantidades suministradas, la fecha de entrega, los valores unitarios y el valor total de los bienes entregados, el nombre completo y el número de cédula de la persona que entrega los productos y los datos del servidor público de Corpoamazonia encargado de recibir los mismos. De igual manera, deberá adjuntarse la factura respectiva.
6) Cambiar sin costo para la Entidad, los elementos cuya devolución haga el supervisor del contrato, por estar incompletos o defectuosos o por no cumplir con las especificaciones técnicas o de calidad o funcionamiento requeridas por la Entidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectué la Entidad.
7) El contratista deberá cambiar, a su costa, y sin costo alguno para CORPOAMAZONIA los bienes defectuosos. Se entiende por bienes defectuosos, aquellos que habiéndose recibido a satisfacción por la Entidad, a través de la supervisión, presenten defectos con posterioridad a su entrega una vez se vaya a ser uso de los mismos.
8) Garantizar la disposición final adecuada de los elementos que por su naturaleza y/o composición tengan impactos de tipo ambiental, y hacer entrega de los certificados de tal disposición a la Entidad.
9) Mantener, durante la ejecución del contrato, el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

10) Cumplir (cuando aplique) para cada uno de los bienes suministrados con las normas ambientales, de tal forma, que los elementos entregados no atenten contra el medio ambiente ni salud de las personas que los manipulen.
11) Garantizar la calidad de los productos adquiridos de tal manera que se conserven sus características en condiciones normales de almacenamiento.
12) Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
13) Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos, así como por los trámites aduaneros respectivos.
14) Garantizar que los productos que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta.
15) Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización de la orden de compra
16) Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los materiales objeto del contrato, el contratista deberá reemplazar los bienes o servicios conexos por otros de similar calidad a los adquiridos por CORPOAMAZONIA, en forma inmediata.
17) Dar a conocer a CORPOAMAZONIA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
18) Entregar la totalidad de los productos con sus respectivos manuales de funcionamiento y certificados de garantía. La garantía deberá ser dada directamente por el fabricante.
19) Mantener indemne a CORPOAMAZONIA por cualquier hecho imputable al contratista.
20) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos dos (2) meses anteriores a la celebración de esta orden de compra, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
21) El oferente debe aceptar los procedimientos administrativos que determine CORPOAMAZONIA para la ejecución del contrato.
22) Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor el acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.
23) Atender las recomendaciones que el supervisor de CORPOAMAZONIA le efectúe por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, para la correcta y eficaz ejecución del mismo.
24) El contratista asume, sobre los equipos objeto del presente contrato, las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

25) Una vez se realice la entrega de los bienes requeridos por la entidad allegar al supervisor del contrato u orden de compra el certificado de manifiesto de aduana por la importación de los equipos (si aplica)
26) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
27) Llevar una relación detallada de los productos adquiridos.
28) Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del presente contrato y que sean requeridas por la Entidad.

2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

2.1 Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2.2 Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
2.3 Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
2.4 Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
2.5 Adelantarlas gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($15.760.000) MCTE.**, con todos los gastos y costos directos e indirectos incluidos. Corpoamazonia cancelara el valor total del contrato una vez se haya prestado el 100% del servicio que se llegue a suscribir, en moneda legal colombiana, al contratista como contraprestación del servicio objeto del contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial en la Subdirección Administrativa y financiera de la entidad, y esta sea aceptada por la entidad previa certificación del supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos.

La solicitud de pago debe estar acompañada de las facturas y soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

CUARTA - RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: Inversión: __ Funcionamiento _x_:

IDENTIFICACIÓN	FUNCIONAMIENTO	X	INVERSION	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

No 267	DE	2022	CELEBRADO CON	**EMILSEN HERRERA RAYO**

PRESUPUESTAL		
	RUBRO	**RECURSOS**
	01-2.1.2.02.01.003.90	251

No. de CDP	355	F/Expedición	21/02/2022	Vigencia	22/05/2022

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario.

QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para efectos contractuales, el domicilio contractual será la ciudad de Mocoa, Putumayo, sede central de CORPOAMAZONIA. El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en los municipios de Leticia, Amazonas, y Mocoa, Putumayo, sedes de CORPOAMAZONIA y lugar en donde se deberán entregar los bienes.

SEXTA - SUPERVISIÓN:

A fin de supervisar lo pertinente a la ejecución del objeto contratado, la Entidad ha designado como supervisor **HARVEY GASCA RAMIREZ**, Subdirector Administrativo y Financiero de CORPOAMAZONIA, o quien haga sus veces, funcionario que velará por los intereses de la Corporación y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **a)** Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato. **b)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por CORPOAMAZONIA en la invitación. **c)** Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. **d)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **e)** Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista. **f)** Informar sobre el desarrollo del contrato. **g)** Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato. **h)** Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato. **i)** Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **j)** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **k)** Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA. **l)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONIA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **m)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden. **n)** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de CORPOAMAZONIA.

SEPTIMA – GARANTÍAS:

El contratista seleccionado se obliga a suscribir garantía única a favor de CORPOAMAZONIA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, las cuales cubrirán los siguientes amparos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
Calidad de los bienes	20% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y dos (2) años más a partir de la aprobación de la garantía.

OCTAVA - MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad. En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 del decreto 1474 de 2011.

NOVENA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa de la entidad, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago de la sanción penal pecuniaria.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

DECIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

UNDÉCIMA - INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la entidad, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

DUODÉCIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de: **a.** Aprobación póliza de garantías. **b.** Expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA.

Parágrafo 1º. Este contrato se suscribe en dos (2) ejemplares uno de los cuales se entrega al Contratista.

Parágrafo 2º. El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

DECIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los Efectos derivados del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la Ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa, Departamento del Putumayo, sede de Corpoamazonia.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

.CS:	**ACEPTACION DE OFERTA**
	Corporación para e[([)esarroflo Sostelli6k áe[Sur .fe {a)f mazonia

No 2 6 J	DE **2022**	CELEBRADO CON	**EMILSEN HERRERA RAYO**

Dado en Mocoa Putumayo a los 202'1 ABR. ~8

Por CORPOAMAZONIA	Por el contratista
LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS Director General	Emilsen Herrera Rayo C.c. Nº 26.637.551 Puerto Leguízamo

Revisó uridicarnente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Es ecializado OJ DG	Firma	
Pro ectó	Camila Lucero López	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (!I) 4 29 65 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA {PUTUMAYO) TERRITORIAi-ES: AMAZONAS:Tel.:{8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, FaJt (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (e) 4 35 18 70 - 4 35 74 56 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO, Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencla@corpoamazonia.gov.co Línea de Atención al Cliente: 01-8000-930-506